

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A FECHA DE CORTE JULIO 31 DE 2022

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO
RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS,
CUENTAS Y SUBCUENTAS

NOTA 1. ACTIVOS

VARIACIONES ACTIVOS JULIO DE 2022 – JULIO DE 2021

DESCRIPCIÓN	Activos julio de 2022 Miles (\$)	Activos julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
ACTIVO CORRIENTE	573.819.138	571.522.342	2.296.796	0,40%
Efectivo y equivalentes al efectivo	898.266	2.624.765	-1.726.499	-65,78%
Cuentas por cobrar	388.989.437	384.098.162	4.891.275	1,27%
Otros Activos (2)	183.931.435	184.799.415	-867.980	-0,47%
ACTIVO NO CORRIENTE	66.804.056.260	61.133.568.714	5.670.487.546	9,28%
Efectivo y equivalentes al efectivo	112.560	112.560	0	0,00%
Cuentas por cobrar	450.072.586	476.847.348	-26.774.762	-5,61%
Propiedades, planta y equipo (3)	2.817.736.339	2.560.339.547	257.396.792	10,05%
Bienes de uso público e históricos y culturales (1)	50.455.779.657	47.378.437.849	3.077.341.808	6,50%
Otros Activos (2)	13.080.355.118	10.717.831.410	2.362.523.708	22,04%
TOTAL ACTIVOS	67.377.875.398	61.705.091.056	5.672.784.342	9,19%

Los activos al 30 de julio de 2022 presentan una variación de 5.672.784.342 miles, con relación a los activos de julio de 2021 y un incremento del 9.19% en términos corrientes.

Las variaciones más significativas se presentan por incrementos en los grupos: 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de \$ 3.077.341.808 miles (1) y entre el activo corriente y no corriente del grupo 1.9 *Otros activos* por valor de 2.362.523.708 miles (2). Así como un incremento del grupo 1.6 *Propiedades, planta y equipo* (3) por valor de \$257.396.792. miles.

A continuación, se explica las situaciones de estas variaciones:

1. Bienes de uso público e históricos y culturales

Se reconocerán como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los activos asociados a bienes de uso público concesionados o no concesionados se agrupan como bienes de uso público en construcción o en servicio, de acuerdo con la red de transporte (Carretera, Férrea, Marítima y Aeroportuaria).

La Agencia registra en Bienes de uso público las obras para la conservación de los tramos desafectados de la vía férrea en los tramos: la Dorada – Chiriguaná y Bogotá – Belencito y reconoce una cuenta por pagar de acuerdo con el valor facturado.

En bienes de uso público por acuerdos de concesión se registra los activos construidos en virtud de la ejecución de acuerdos de concesión o la mejora o rehabilitación del activo existente, que dadas las obligaciones contractuales deberán ser revertidos a la Nación al momento de la terminación del acuerdo.

Cuando la Agencia reconoce un activo en concesión, a su vez reconoce un pasivo, compensando al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:

- Realizando pagos directos al concesionario (obligación incondicional durante el plazo de la concesión) – Préstamo por pagar
- Cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión – Pasivo diferido
- O una combinación de las dos anteriores – Pasivo mixto

Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo contractualmente pactado el concesionario no está obligado a entregar la información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de esta, de los gastos que la entidad concedente asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión, la Agencia emplea técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

La Agencia, para medir los activos y pasivos asociados a los proyectos de concesión del modo carretero, férreo, portuario y aeroportuario definió emplear técnicas de medición para el reconocimiento de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, teniendo en cuenta lo pactado contractualmente, para medir el Capex, Opex y Mantenimiento periódico se utiliza la información remitida por las áreas misionales que administran cada proyecto.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando a ello haya lugar.

Posterior al reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por la técnica de estimación establecida menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Por regla general, los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado. Sin embargo, cuando se presente una alta dificultad por la antigüedad de estos proyectos y obligue a la entidad a incurrir en un costo y esfuerzo desproporcionado, aunado al hecho de que el costo de obtener dicha información pueda ser superior al beneficio que ello genere, se informará a la Contaduría General de la Nación,

todos los inconvenientes para analizar esta situación y determinar la mejor solución para cumplir la norma.

El reconocimiento contable de los predios adquiridos en virtud de los contratos de concesión por cada uno de los proyectos de concesión, se realizará conforme la información reportada en los formatos establecidos, implementados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Para el reconocimiento de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro y, la separación del costo de los terrenos, la Agencia se encuentra adelantando las gestiones para dar cumplimiento al Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación, atendiendo lo indicado en el artículo No. 7 transitorio de la Resolución 602 de 2018, modificada por la Resolución 228 de 2021, donde se otorgó a la entidad concedente, plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Hasta tanto la Agencia no establezca la vida útil de los activos concesionados, no podrá determinar y registrar deterioro de la infraestructura y demás activos, teniendo en cuenta que solo se tiene el costo de los activos concesionados y no existe el valor en libros, adicionalmente se requiere que se adelanten metodologías para determinar el valor del servicio recuperable de los daños físicos que se generen en los bienes concesionados tal como lo exige la norma, temas que aún están en estudio de acuerdo con el plazo establecido en la Resolución 602 de 2018, modificada por la Resolución 228 de 2021, de la Contaduría General de la Nación y el plan de trabajo suscrito por la Agencia para cumplir la norma de acuerdos de concesiones.

En su reconocimiento posterior, las Vicepresidencias responsables de los contratos de concesión, informarán como mínimo una vez al año los activos que serán revertidos al final del acuerdo de concesión, para los diferentes modos de transporte, de acuerdo con la técnica de medición establecida por la Agencia, en la guía para reconocimiento de los activos y en los formatos establecidos para ello.

**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES –
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES JULIO Miles (\$)		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	50.455.779.657	47.378.437.849	3.077.341.808
1.7.06	Bienes de uso público en construcción - concesiones	23.951.686.231	18.128.026.767	5.823.659.464
1.7.10	Bienes de uso público en servicio	1.775.560.948	1.743.583.245	31.977.703
1.7.11	Bienes de uso público en servicio - concesiones	25.551.004.036	28.186.348.887	-2.635.344.851
1.7.85	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-704.712.273	-679.521.050	-25.191.223
1.7.87	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-117.759.285	0	-117.759.285
1.7.91	Deterioro acumulado de bienes de uso público - concesiones (cr)	0	0	0
1.7.85.06	Depreciación: Red férrea	-704.712.273	-679.521.050	-25.191.223
1.7.87.02	Red férrea	-117.759.285	0	-117.759.285
1.7.91.01	Deterioro: Red carretera	0	0	0

El incremento neto presentado a julio de 2022 en el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de \$3.077.341.808 miles, con relación a julio de 2021, obedece en su mayoría a las siguientes situaciones:

- Actualización realizada, en diciembre del año 2021, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para la red carretera y férrea.
- Actualización de las inversiones realizadas por los concesionarios en el modo portuario, a 30 de junio de 2022.

Para el cierre de la vigencia 2021, la Aeronáutica Civil informó las incorporaciones que realizó a sus estados financieros de Bienes de Uso Público, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, de los saldos contables reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura, así como el correspondiente pasivo diferido, de los aeropuertos concesionados Alfonso Bonilla Aragón y el Aeropuerto Internacional el Dorado.

Así las cosas, las cifras relacionadas del modo aeroportuario, al cierre de la vigencia 2021, corresponden a la actualización de inversiones realizadas por los concesionarios al corte de diciembre de 2019, menos los valores retirados de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura durante la vigencia 2021, de acuerdo con lo informado por la Aerocivil de:

- Bienes que ya tenía reconocidos en sus estados financieros
- Incorporación en los estados financieros de Aerocivil de los bienes reportados por la Agencia
- Bienes que ya tenía reconocidos en sus estados financieros la Aerocivil antes del año 2019
- Valor que no se tuvo en cuenta en las incorporaciones, por parte de la Aerocivil, por demoliciones y que fueron dados de baja de los estados financieros de Aerocivil
- Bienes incorporados en el módulo de administración de bienes de la Aerocivil para control administrativo
- Reconocimiento del pasivo diferido en sus estados financieros

En la subcuenta 171105- Red aeroportuaria, de la cuenta 1711- BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES, al cierre de la vigencia 2021, se registra un valor de \$1.771.067.680 miles, que corresponde a cuatro acuerdos de concesión de aeropuertos: i) Aeropuertos de Centro Norte; ii) Aeropuertos de Nororiente; iii) Aeropuerto de Cartagena; y iv) Aeropuerto de Barranquilla.

Para el año 2022, se realizará el seguimiento a los temas pendientes, y actividades prospectivas para el reporte de la información por parte de los concesionarios y entidades fiduciarias bajo los lineamientos que exija la Aeronáutica Civil, como entidad concedente. Se continuará trabajando junto con la Aeronáutica Civil para revisar las observaciones de los contratos vigentes, para que finalmente la Aeronáutica pueda finalizar su proceso de incorporación o desincorporación, y se pueda realizar la desincorporación de los saldos registrados en los estados financieros de la Agencia.

Es importante observar que las inversiones realizadas por este modo a partir del año 2020 son registradas por la Aerocivil por ser la entidad concedente, a partir de ese año, de

acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, así:

“(…)desde la esencia económica y para efectos contables, la Aerocivil es la entidad concedente y, por ende, a esta entidad le corresponde efectuar el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria, en relación con: los activos en concesión; los recursos en los patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios; los pagos por anticipado y anticipos realizados a los concesionarios; y los pasivos, ingresos y gastos asociados con dichos acuerdos, dando aplicación a la normativa contable precitada y, de manera particular, a la Resolución 602 de 2018 de la CGN(…).”

Bajo el mismo concepto, el ente rector expresa que la Agencia Nacional de Infraestructura no es la entidad concedente, desde la esencia económica y para efectos contables, porque:

“(…) si bien actúa en representación de la Nación y suscribe el contrato de concesión, su función se circunscribe a planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar los proyectos de concesiones. Por ello, la ANI reconocerá solamente los ingresos de hasta el 15% de los recursos percibidos por la Nación por concepto de las concesiones, establecido en el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, así como los gastos y demás elementos que se deriven de la estructuración, celebración y gestión contractual de los acuerdos de concesión de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. (...)”

Así mismo, mediante el concepto con Radicado CGN: 20211120081161 del 15-10-2021, que derogó el concepto 20211100002041 del 10-02-2021, la Contaduría General de la Nación establece que de manera conjunta la Aerocivil y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la alta dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel del Régimen de Contabilidad Pública. Por otra parte, de acuerdo con la normativa del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y el concepto, los ajustes que realicen las entidades afectarán la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir de enero de 2019.

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada con Aerocivil, el 8 de febrero de 2021, cada entidad continuará para el cierre de la vigencia 2020, con los saldos registrados en sus estados financieros y gradualmente desincorporará o incorporará de acuerdo con lo establecido en el concepto de 10 de febrero de 2021, derogado posteriormente con el concepto CGN: 20211120081161 del 15-10-2021, que mantiene en términos generales lo conceptuado con fecha del 10 de febrero de 2021, a excepción de la contabilización de los procesos judiciales y arbitrales.

El 12 de abril del 2021, en mesa de trabajo realizada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Aeronáutica Civil se acordó el Plan de Trabajo que fue aprobado, en el mes de mayo, por la Alta Dirección en la Aerocivil y por el Comité de Sostenibilidad Contable en la ANI. El Plan de Trabajo contempla dentro de los entregables: “Información Contable por Proyecto”, la cual inicia con los aeropuertos que poseen una mayor participación de activos y pasivos asociados al modo aeroportuario, en el siguiente orden:

i) Aeropuerto el Dorado; ii) Aeropuertos de Centro Norte; iii) Aeropuertos de Nororiente; iv) Aeropuerto de Cartagena; v) Aeropuerto de Cali y vi) Aeropuerto de Barranquilla.

En la vigencia 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura entregó a la Aeronáutica Civil la información que tenía disponible de los proyectos de concesión del modo aeroportuario, que se resume así:

- Saldos contables de activos, pasivos, procesos judiciales y arbitrales e información relevante de aeropuertos concesionados y revertidos
- Políticas contables
- Información contractual de los Contratos de Concesión
- Información de fiducias
- Inversiones de los contratos de concesión
- Formatos 282, 283 y 284 que soportan los saldos contables de bienes de uso público, propiedades, planta y equipo e intangibles concesionados del modo aeroportuario.
- Base de datos solicitada por la Aeronáutica de los formatos 282, 283 y 284
- Las actas de verificación de obras suscritas
- La Información predial correspondiente a la adquisición de los predios de Centro Norte y Barranquilla

En relación con los procesos judiciales y arbitrales, mediante el citado radicado CGN 20211100002041 del 10-02-2021, la Contaduría General de la Nación da respuesta al interrogante que plantea la ANI y la AEROCIVIL, (...) 5. *En los procesos judiciales relacionados con el modo aeroportuario ¿Cuál entidad debe registrar los tribunales y procesos jurídicos de Aeropuertos que se encuentran activos y que hoy son reconocidos por la Agencia? ¿Cuál entidad deberá reconocer las controversias futuras? (...), incluyendo respuesta a los interrogantes 1,2,3,5 y 7, en los siguientes términos:*

“(...) En relación con el proceso de reconocimiento de los activos entregados en concesión de infraestructura de transporte, la Resolución 602 de 2018 estableció que las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. Para ello, las entidades titulares diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la desincorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

*En ese sentido, **la Aerocivil podrá realizar el reconocimiento de los activos y de los pasivos, incluyendo los procesos judiciales,** de forma gradual en los términos señalados en la Resolución 602 de 2018, para lo cual desarrollará en conjunto con la ANI un plan de trabajo en el que se definan el inventario de actividades, así como lo demás señalado en la Resolución. Es preciso señalar que dicho plan de trabajo también abordará lo relacionado con depreciaciones, deterioros y bajas de los activos entregados en concesión con base en los lineamientos señalados en las normas de Bienes de uso público, Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles, según corresponda. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Una vez finalizado el plan de trabajo, la Aerocivil aplicará integralmente lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente y el Procedimiento señalado en el artículo 6 de la Resolución 602 de 2018.”

Pese al concepto emitido por la CGN, en las mesas de trabajo del plan conjunto entre la Aeronáutica y la Agencia se presentaron diferencias de interpretación de cuál entidad debe contabilizar los procesos judiciales y arbitrales. Así las cosas, la ANI solicita aclarar a la CGN el concepto radicado CGN: 20211100002041 del 10-02-2021, en cuanto a:

- ¿Cuál entidad (ANI o AEROCIVIL) debe contabilizar los procesos judiciales y arbitrales?
- ¿En qué casos será una de las entidades o las dos entidades?
- ¿Se requiere revelar información adicional en los estados financieros por parte de las entidades?

Mediante radicado CGN 20211120081161 del 15 de octubre de 2021, la Contaduría General de la Nación da respuesta a la solicitud de la Agencia y deroga el precitado concepto CGN 20211100002041 del 10-02-2021. El nuevo concepto la CGN mantiene en términos generales lo conceptuado con fecha 10-02-2021, a excepción del tema relacionado con procesos judiciales, considerando los interrogantes expuestos por la Agencia y la expedición de la Resolución 080 de 2021 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Bajo este aspecto, del nuevo concepto de la CGN se resalta:

- “los derechos u obligaciones que se deriven de un proceso judicial serán reconocidos por la entidad demandante o demandada, según corresponda”
- “Cuando existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida en la parte que estime le corresponda, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero”
- “en caso de que alguna de las entidades espere el reembolso parcial o total por parte de la otra, o de un tercero, les corresponderá reconocer dichos derechos de reembolso de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias.”

Por otra parte, en los bienes de uso público también se reconocen los siguientes hechos económicos:

- Reconocimiento de la materialización de los riesgos (prediales, geológicos, ambientales, redes, laudos, pólizas, inestabilidades) por el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para las concesiones suscritas atendiendo lo establecido en el Encargo Fiduciario No. 1519 suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A. y la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Intervenciones en los puntos críticos para la conservación de la Vía Férrea en los tramos la Dorada-Chiriguaná y Bogotá-Belencito.
- Reconocimiento de la depreciación registrada, en las obras realizadas en los tramos de Bogotá – Belencito y La Dorada – Chiriguaná.
- Reconocimiento y posterior reclasificación de los terrenos de los proyectos de concesión carretero que fueron reportados por los grupos internos de trabajo Predial, Social y de Asesoría Jurídico Predial, en los formatos GADF-052-“DETERMINACIÓN VALOR ADQUISICION PREDIOS 4G” y GADF-F-073 - "DETERMINACIÓN VALOR ADQUISICIÓN DE PREDIOS". Lo anterior en observancia a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación respecto al reconocimiento por separado de los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público y presentando avance en lo establecido en el plan de trabajo suscrito con la CGN.
- Reclasificación desde Bienes de Uso Público – Red carretera hacia Propiedades, Planta y Equipo e intangibles, para el modo carretero, de conformidad con las actividades señaladas en el plan de trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación, en el marco de la Resolución No. 602 de 2018, modificada por la Resolución 228 de 2021, la Agencia realizó al corte del 31 de diciembre de 2021 la incorporación inicial de las Propiedades, planta y equipo y, activos intangibles en concesión, de acuerdo con el formato GCSP-F-301 “*PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEL MODO CARRETERO BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*”

2. Otros activos

El grupo Otros activos está compuesto por las cuentas *Otros derechos y garantías* y *Activos intangibles*.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE JULIO - Miles (\$)						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTA	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	183.931.435	12.856.820.094	13.040.751.529	184.799.415	10.489.939.932	10.674.739.347	2.366.012.182
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.185.413	0	1.185.413	1.352.142	0	1.352.142	-166.729
1.9.08	Recursos entregados en administración	182.746.022	5.343.317.191	5.526.063.213	183.447.273	4.454.886.864	4.638.334.137	887.729.076
1.9.09	Depósitos entregados en garantía	0	9.543.278	9.543.278	0	7.010.973	7.010.973	2.532.305
1.9.89	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	0	7.503.959.625	7.503.959.625	0	6.028.042.095	6.028.042.095	1.475.917.530

ACTIVOS INTANGIBLES – COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE JULIO ACTIVO NO CORRIENTE - Miles (\$)		
CÓDIGO CONTA	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	223.535.024	227.891.478	-4.356.454
1.9.70	Activos Intangibles	234.145.579	228.669.546	5.476.033
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-10.610.555	-778.068	-9.832.487

El incremento neto a julio de 2022 respecto a julio de 2021, en el grupo 1.9 *Otros activos* por valor de \$2.361.655.728 miles, que corresponden a los derechos y garantías por valor de \$2.366.012.182 miles y los activos intangibles por valor de \$-4.356.454 miles y los más representativos son los siguientes:

- La variación presentada en la cuenta 1.9.08 *Recursos entregados en administración* por valor de \$887.729.076 miles, debido a:
 - a) Incremento en la subcuenta Encargo Fiduciario- fiducia de administración y pagos por valor de \$ 891.802.888 miles, por los aportes efectuados al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, administrado por la FIDUPREVISORA y por los rendimientos generados, de los recursos aportados. Es importante indicar que esta subcuenta también se ve afectada una vez se materializan los riesgos en los contratos de concesión.
 - b) Una disminución en el código auxiliar *En administración DTN – SCUN* por valor de \$ -4.745.048 miles, obedece al comportamiento presentado por los recursos propios de la entidad a corte julio de 2022, y que serán utilizados para los pagos en virtud de la ejecución de los contratos para el funcionamiento misional de la Agencia.
 - c) Aumento en el código auxiliar *En Administración* por valor de \$ 671.236 miles, en virtud de los convenios y contratos interadministrativos suscritos entre la Agencia y otras entidades estatales para la consecución de los fines y cometidos del Estado.
- El aumento en la cuenta 1.9.89 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados* por valor de \$ 1.475.917.530 miles, por la actualización de los recursos entregados por la Agencia a los concesionarios en virtud de las obligaciones contractuales de las concesiones del modo carretero.
- El aumento neto presentado en la cuenta 1.9.70 *Activos intangibles*, por valor de \$ 5.476.033 miles, obedece esencialmente a los activos concesionados. Esta variación corresponde a la actualización de las inversiones del modo portuario en el año 2022, la reclasificación de Bienes de Uso Público – Red Carretera a Intangibles para el modo carretero, de acuerdo con el Plan de Trabajo que se viene realizando para el cumplimiento de la Resolución 602 de 2018, modificada por la Resolución 228 de 2021, y la desincorporación por valor de \$-1.969.602 miles, del Aeropuerto Internacional el Dorado, en el año 2021.

Se anota que las inversiones del modo aeroportuario a partir del año 2020 las registra la Aerocivil conforme al concepto con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, de la Contaduría General de la Nación, que indica que para efectos contables la Aerocivil es la entidad concedente.

3. Propiedades, Planta y Equipo

DESCRIPCIÓN				VARIACIÓN
CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO NO CTE 2022	SALDO NO CTE 2021	VALOR VARIACIÓN
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.817.736.339	2.560.339.547	257.396.792
1.6.35	Bienes muebles en bodega	0	8.062	-8.062
1.6.37	Propiedades, planta y equipo no explotados	704.933	606.307	98.626
1.6.50	Redes, líneas y cables	323.733	323.733	0
1.6.55	Maquinaria y equipo	870.360	820.510	49.850
1.6.60	Equipo médico y científico	843	843	0
1.6.65	Muebles, enseres y equipo de oficina	6.815.489	6.791.038	24.451
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	5.940.847	5.911.164	29.683
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.213.384	1.200.240	13.144
1.6.80	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	7.417	7.417	0
1.6.83	Propiedades, planta y equipo en concesión	2.819.449.677	2.557.127.722	262.321.955
1.6.85	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (Cr)	17.590.344	12.457.489	5.132.855

El incremento presentado al corte de julio de 2022, respecto a julio de 2021, en el grupo 1.6 *Propiedades, planta y equipo* por valor de \$257.396.792 miles, se debe principalmente a la actualización de las inversiones, reportadas por los concesionarios del modo de transporte portuario, correspondiente al primer semestre del año 2022, conforme el formato GCSP-F-011 “*INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO SEGÚN EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO*” y, a la reclasificación de la red de carretera a las propiedades, planta y equipo de acuerdo con lo informado por los concesionarios del modo de transporte carretero, en el formato GCSP-F-301 “*PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEL MODO CARRETERO BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*”, con corte a 30-06-2022.

SITUACIONES PARTICULARES DE LOS ACTIVOS EN JULIO DE 2022

Cuentas por cobrar

En los siguientes cuadros se presenta la variación por subcuenta, y los saldos por operador:

VARIACIONES ACTIVOS JULIO DE 2022 - JULIO DE 2021					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Cuentas por cobrar julio de 2022 Miles (\$)	Cuentas por cobrar julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
1.3.11.16	Derechos de tránsito	15.767.162	12.081.496	3.685.666	30,51%
	Total	15.757.162	12.081.496	3.685.666	30.51%

NIT	OPERADOR	Valor a julio 2022 \$Miles	Valor a julio 2021 \$Miles	Variaciones
800021308	DRUMMOND LTD	14.300.140	11.989.250	2.310.890
830061724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A.	0	0	0
860041312	C.I. PRODECO S.A.	356.226	0	356.226
900333530	C I COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS	1.093.709	92.246	1.001.463
901292799	CONSORCIO IBINES	0	0	0
901496300	CONSORCIO SAN FELIPE	13.274	0	13.274
819004116	ELOGIA SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S.	3.813	0	3.813
901506144	CONSORCIO RAED FERREO	0	0	0
	TOTAL	15.767.162	12.081.496	3.685.666

Multas y sanciones

Indemnizaciones: El valor de \$996.479 miles, corresponde al pago de la sanción impuesta mediante Resolución No. 20217070019345 del 26 de noviembre de 2021 “*Por medio de la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el inciso segundo del numeral 1.12 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 1994 y en el literal a) de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión No. 503 de 1994 y se cuantifican e imponen unos perjuicios*”, cuyo pago fue efectuado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en calidad de entidad garante.

La Resolución en comento expresa en los Artículos 2º, 3º y 4º del Resuelve:

“ARTÍCULO SEGUNDO. DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO de las obligaciones establecidas en el inciso segundo del numeral 1.12 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 1994 y en el literal a) de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión No. 503 de 1994, por parte del **CONSORCIO VÍA AL MAR**.

ARTÍCULO TERCERO. CUANTIFICAR E IMPONER los perjuicios sufridos por la Agencia Nacional de Infraestructura a partir del incumplimiento declarado en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$996,479,446.00)**, valor que deberá pagarse a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura Identificada con NIT. 830125996, en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 18816489667, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, so pena de causarse intereses moratorios.

ARTÍCULO CUARTO. DECLARAR OCURRIDO EL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO amparado por la Póliza de cumplimiento No. 1117984-1, expedida por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, en la que actúa como asegurada la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI** y cuyo objeto es el amparo de cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 503 de 1994, en el evento en que el **CONSORCIO VÍA AL MAR** se abstenga de efectuar el pago de los perjuicios aquí cuantificados.”

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En el mes de julio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura no realizó compras por concepto protocolo de COVID.

Compras por Consumo Controlado

No se realizaron entradas por compras elementos de consumo

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Recursos entregados en administración: En el grupo 1.9 Otros activos, cuenta 1.9.08 Recursos entregados en administración se registra, entre otros:

En el código contable 1.9.08.01.002 En administración DTN - SCUN, registra, a junio de 2022, un saldo por valor de \$173.793.777 miles, que corresponde a los recursos en el sistema de cuenta única nacional – SCUN, el cual es definido, en el artículo 1º del Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, como:

“...el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto”

Es importante manifestar que este código contable se concilia mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, en el formato establecido para tal efecto, por cuanto la misma genera una operación recíproca entre las dos entidades.

A continuación, se detallan los pagos más representativos realizados, en el mes de julio 2022, por la CUN:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
PAGOS REPRESENTATIVOS EN EL MES DE JULIO DE 2022		
Nombre Razon Social	Objeto del Compromiso Y Concepto de pago	pagos mes de JULIO de 2022 Miles (\$)
CONSORCIO INFRAOVER FERREO	EJECUTAR LAS ACT DE MTNIMIENTO, CONSERV Y MUMIENTO DE LA INFRAEST ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORRED BTÁ(CMARCA)-BELENITO (BOYACÁ);EL RAMAL LA CARO – ZIPAQU Y EL TRAMO BTÁ - FACATATIVÁ,ASÍ COMO EL CONTROL DE TRENES Y ATENCIÓN EMERGENCIAS...VE 56413 PRIMER Y SEGUNDO PAGO Contrato No. VGC 498	3.488.899
CONSORCIO SAN FELIPE	CTO OBRA NO.VE-508-2021...OBJ:EJECUTAR LAS ACTIVID.DE MTENIMIENTO,CONSERV Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAEST...DEL CORREDOR LA DORADA(CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS,ASÍ COMO EL CONTROL...A PROB.V.F.VGC 2503 NOVENO PAGO, CONTRATO VE-508	3.008.218
VIA PACIFICO S A S EN LIQUIDACION	PAGAR CONCEPTO EXPENSAS TRADUCIDA HONORARIOS Y GTOS...SDAD VÍA PACÍFICO S.A.S DIRIMIR CONTROVER CON ANI [RAD CCB 123019]; EN CUMPLIM...ORDEN NUML 77 RESOLUTIVA LAUDO ARBITRAL FECHA 8 JUNIO 2022, CORREGIDO ACTA 30 FECHA 6 JUL 2022.VJ 86593	1.028.913
FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO A EL ARRENDATARIO EL USO Y GOCE COMO CUERPO CIERTO DE INMUEBLES,DESCRIP.CONTENIDA EN ANEXO NO.1(EN ADELANTE LOS"INMUEBLES")A CAMBIO DEL PAGO DE LOS CÁNONES...CTO SUSCRITO CON A PROB.DE V.F.VAF 363/18893 OCTAVO PAGO, CONTRATO VAF 645/2018	363.741
CONSORCIO FERREO PAA	AMPARAR VIG FUT AÑO 2022, CTO INTERV 519/19: OBJ: INTERV INTEGRAL QUE INCLUYE,NO SE LIMITA A INTERV TÉCNICA, ADMÍ, JURÍD, LEGAL, FINAN, AMBIE, SOCIAL, PREDIAL CTO. O-ATLA-00-99 DE 1999, PROY RED FÉRREA A TLÁNTICO. 13553 TRIGESIMO TERCER PAGO, CONTRATO 519 DE 2019	324.728
DATA FILE S.A.	EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO A LA ANII EL USO Y GOCE COMO CUERPO CIERTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 20 NO. 69B-20 Y DE LOS B Y S CONEXOS PARA EL MANEJO DE SU ARCHIVO CONFORME LA PROPUESTA...CTO SUSCRITO CON APROB.V.F. VAF 283 PAGOS DEL PRIMERO AL CUARTO DEL CONTRATO VAF 581 de 2020 FAC DASA 654-655-656-657 ORFEO 82363	321.961
RIVAS ORTIZ PATRICIA	RECONOCER GASTO Y ORDENAR PAGO CONDENA IMPUESTA A ANI,SENTENCIA SGDA INSTANCIA DE 19/01/2022,PROF.POR T.A ADTIVO DEL VALLE DEL CAUCA,EJECUT. 1/02/2022,CONTROL REPAR.DIRECTA RAD 76001333170220120014002,DEMAND: HECTOR ALFONSO GIRÓN Y OTROS. VJ 92073	303.694
MTS CONSULTORÍA + GESTIÓN S.A.S	ADIC Y PRORR CTO VAF-646/2018 OBJ:EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO ARRENDAM A EL ARRENDATARIO USO Y GOCE COMO CUERPO CIERTO D LOS INMUEB,CUYA DESCRIP SE ENCUENT.CONTENIDA EN EL ANEX NO.1(EN ADELANTE LOS "INMUEBLES")...CTO SUSC CON A PROB V.F.VAF 65843/66203 SÉPTIMO PAGO CONTRATO VAF- 646-2018 FAC DP4677 ORFEO 82443	201.255
FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	PAGAR APORTE DE CESANTÍAS DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DE LA ANI FALLECIDO.M-8455-3 PAGAR AUXILIO DE CESANTÍAS LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LOS FUNCIONARIOS RETIRADOS DE LA ANI. M-8823-3 APORTES PATRONALES NOM JULIO 2022	194.853
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CONTRATAR PRESTACIÓN SERVICIOS APOYO GESTIÓN PARA EJECUCIÓN ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL, PARA FUNCIONARIOS DE LA ANI DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA VIGENCIA 2022. M 24843 SEGUNDO Y TERCER PAGO, CONTRATO VAF-478 APORTES PATRONALES NOM JULIO 2022	179.050
TOTAL		9.415.312,97

NOTA 2. PASIVOS

VARIACIONES PASIVOS JULIO DE 2022 - JULIO DE 2021

DESCRIPCIÓN	Pasivos julio de 2022 Miles (\$)	Pasivos julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
PASIVO CORRIENTE	1.189.577.791	1.484.529.260	-294.951.469	-19,87%
Préstamos por pagar (1)	139.786.580	142.754.711	-2.968.131	-2,08%
Cuentas por pagar (4)	1.022.826.355	1.332.926.129	-310.099.774	-23,26%
Beneficios a los empleados	9.072.057	8.848.420	223.637	2,53%
Provisiones (3)	0	0	0	0,00%
Otros pasivos (2)	17.892.799	0	17.892.799	100,00%
PASIVO NO CORRIENTE	34.242.513.399	30.667.367.489	3.575.145.910	11,66%
Préstamos por pagar (1)	10.915.599.770	8.762.471.581	2.153.128.189	24,57%
Provisiones (3)	945.026.125	379.272.536	565.753.589	149,17%
Otros pasivos (2)	22.381.887.504	21.525.623.372	856.264.132	3,98%
TOTAL PASIVOS	35.432.091.190	32.151.896.749	3.280.194.441	10,20%

Los pasivos al 31 de julio de 2022 presentan un incremento del 10.20% en términos corrientes y una variación por valor de \$3.280.194.441 miles, con relación a los pasivos de julio de 2021. Esta variación se explica principalmente por incrementos de los grupos: (1) 2.3 *Préstamos por pagar* por valor de \$ 2.150.160.058 miles, entre el pasivo corriente y no corriente; (2) grupo, 2.9 *Otros pasivos* por valor de \$874.156.931 miles; (3) un incremento del grupo 2.7 Provisiones por valor de \$565.753.589 miles y, (4) una disminución en grupo 2.4 Cuentas por pagar por valor de \$-310.099.774 miles.

A continuación, se detallan las situaciones particulares de estas variaciones:

- 1. Préstamos por pagar:** El incremento en el grupo 2.3 *Préstamos por pagar*, obedece a:
 - (i) El incremento neto en la subcuenta *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)* por la actualización de las inversiones reportadas por los concesionarios del modo de transporte portuario, primer semestre del año 2022.
 - (ii) El incremento en la subcuenta *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)* por la actualización de las inversiones reportadas por los concesionarios del modo de transporte portuario, primer semestre del año 2022 y, de la ejecución de los recursos entregados a los concesionarios conforme a la información remitida para registro por las Vicepresidencias Contractual y Ejecutiva en el formato GCSP-F-007, “*INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS*”.

A continuación, se presenta las variaciones del grupo préstamos por pagar:

DESCRIPCIÓN	Pasivos julio de 2022 Miles (\$)	Pasivos julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
PASIVO CORRIENTE	1.189.577.791	1.484.529.260	-294.951.469	-19,87%
Préstamos por pagar	139.786.580	142.754.711	-2.968.131	-2,08%
Financiamiento interno de largo plazo	139.786.580	142.754.711	-2.968.131	-2,08%
PASIVO NO CORRIENTE	34.242.513.399	30.667.367.489	3.575.145.910	11,66%
Préstamos por pagar	10.915.599.770	8.762.471.581	2.153.128.189	24,57%
Financiamiento interno de largo plazo	10.915.599.770	8.762.471.581	2.153.128.189	24,57%

2. Otros pasivos

El incremento en el grupo 2.9 *Otros pasivos* por valor de \$ 874.156.931 miles, se debe a un incremento en la cuenta *Otros pasivos diferidos*, subcuenta 2.9.90.04 *Ingreso diferido por concesiones -concedente*, por:

- (i) Actualización realizada, en junio del año 2021, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para los modos carretero y férreo.
- (ii) Actualización de las inversiones en el modo portuario para el primer semestre del año 2022.
- (iii) Desincorporación del pasivo diferido del Aeropuerto Internacional el Dorado y el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en la vigencia 2021, conforme a las incorporaciones informadas por la Aerocivil.

Considerando lo anterior, las cifras reflejadas en el pasivo diferido de la Agencia Nacional de Infraestructura, para este modo, corresponden a la información remitida por los concesionarios, de los activos concesionados hasta el año 2019, incluida la amortización calculada del pasivo hasta ese año, menos la información desincorporada en el año 2021, de acuerdo con la información reportada por la Aeronáutica Civil.

Las inversiones realizadas para este modo, a partir del año 2020, son registradas por la Aerocivil porque a partir de ese año es la entidad concedente, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020.

- (iv) Amortización del pasivo diferido conforme a los plazos de los acuerdos de concesión de los modos carretero, férreo, y portuario.

3. Cuentas por pagar

La disminución neta en el grupo 2.4 *Cuentas por pagar*, al corte 30 de julio de 2022 por valor de \$ -310.099.774 miles, con relación a julio de 2021, obedece principalmente a disminuciones en cuentas por pagar para proyectos de inversión por valor de \$-235.924.225 miles y de Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por valor de \$-102.909.613 miles.

Créditos judiciales

En el grupo 2.4 Cuentas por pagar, cuenta 2.4.60 Créditos judiciales, subcuenta 2.4.60.02 Sentencias, se presenta disminución por valor de \$ 295.879,69 miles, frente al mes de junio, correspondiente al pago la sentencia con Resolución ANI No. 20227010010165 del 26-07-2022 *“Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta mediante sentencia de Segunda Instancia dictada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en el marco del medio de control de Reparación Directa bajo el radicado 76001333170220120014002 interpuesta por Héctor Alfonso Girón y Otros”*.

En dicha sentencia, se ordenó el pago total de \$303.694,96, miles a la apoderada de los demandantes, la abogada Patricia Rivas Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.927.377, de los cuales, \$7.814, 32 miles, correspondían a intereses y se ven reflejados en la disminución de la subcuenta 2.4.60.91 Intereses de sentencias.

NOTA 4. INGRESOS

VARIACIONES JULIO DE 2022 - JULIO DE 2021

DESCRIPCIÓN	Ingresos julio de 2022 Miles (\$)	Ingresos julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.167.570.103	779.704.441	387.865.662	49,75%
Operaciones Interinstitucionales (1)	1.047.454.633	610.130.090	437.324.543	71,68%
Ingresos fiscales (2)	120.102.327	169.574.351	-49.472.024	-29,17%
Transferencias y subvenciones	13.143	0	13.143	100,00%
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	183.264.803	373.546.986	-190.282.183	-50,94%
Otros ingresos (3)	183.264.803	373.546.986	-190.282.183	-50,94%
TOTAL	1.350.834.906	1.153.251.427	197.583.479	17,13%

Los ingresos a julio de 2022 presentan un incremento del 17.13%, en términos corrientes, con respecto a julio de 2021, y una variación por valor de \$197.583.479 miles. Este aumento neto en los ingresos se genera principalmente por el incremento en los grupos 4.7 *Operaciones interinstitucionales* (1) por valor de \$437.324.543 miles, y a una disminución de los grupos 4.1 *Ingresos fiscales* (3) por valor de \$-49.472.024 miles y el grupo 4.8 *Otros ingresos* (2) por valor de \$- 190.282.1831 miles.

Las variaciones presentadas se explican como sigue:

1. Operaciones interinstitucionales

Una vez analizadas las cuentas que conforman el grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales se establece que la variación corresponde principalmente al incremento en la subcuenta 4.7.05.09 Servicio de la deuda, por valor de \$ 280.348.206 miles.

El incremento en la cuenta de ingresos por concepto de servicio de la deuda corresponde a los giros al Fondo de Contingencias (Fiduciaria la previsor), de acuerdo con lo establecido en el plan de aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales y en concordancia con los contratos de concesión; este plan es aprobado por el Ministerio de Hacienda en los

términos y condiciones establecidos y el objetivo es cubrir parcialmente los diferentes riesgos.

2. Ingresos fiscales

La disminución en el año 2022 frente al año 2021, en este grupo, obedece a un efecto neto entre las subcuentas de multas y sanciones, peajes, derechos de tránsito y tasas, así:

- (i) En la subcuenta peajes se presenta una disminución por valor de \$-36.361.062 miles, porque para la presente vigencia no se ha registrado ingresos por este concepto.
- (ii) En la subcuenta Multas y sanciones se presenta una variación negativa por valor de \$-15.684.907 miles, por menores valores registrados por este concepto en la presente vigencia
- (iii) Para el año 2021, se realiza clasificación de los ingresos que se registraban en la subcuenta *Tasas* a la subcuenta *Derechos de tránsito* conforme a la implementación realizada por la Subcontaduría de Centralización de la Información- GIT SIIN (SIIF Nación- SPGR), del concepto CGN No. 20211100061441 del 30 de julio 2021 y la Resolución 1070 de 2006, emitida por el Ministerio de Transporte, de los ingresos percibidos de FENOCO S.A., derivados de la explotación comercial de la infraestructura concesionada. Por ende, los derechos a favor de la Agencia pendiente de pago que se contabilizaban anteriormente en la subcuenta *Tasas* se reclasificaron, a partir de julio del 2021, a la subcuenta *Derechos de tránsito*.

En los siguientes cuadros se presenta las variaciones de las subcuentas de ingresos y las cuentas por cobrar, a corte de julio de 2022-2021, adicionalmente, se presenta los ingresos y las cuentas por cobrar por operador:

VARIACIONES INGRESOS JULIO DE 2022 - JULIO DE 2021					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Ingresos julio de 2022 Miles (\$)	Ingresos julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
4.1.10.34	Derechos de tránsito	97.162.952	94.589.007	2.573.945	2,72%
	Total	97.162.952	94.589.007	2.573.945	2,72%

NIT	OPERADOR	Valor a julio 2022 \$Miles	Valor a julio 2021 \$Miles	Variaciones
800021308	DRUMMOND LTD	87.620.579	92.456.625	-4.836.046
830061724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A.	0	48.487	-48.487
860041312	C.I. PRODECO S.A.	1.771.717	1.041.020	730.697
900333530	C I COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS	7.621.927	961.502	6.660.425
901292799	CONSORCIO IBINES	0	79.711	-79.711
901496300	CONSORCIO SAN FELIPE	41.980	0	41.980
819004116	ELOGIA SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S.	48.549	0	48.549
901506144	CONSORCIO RAED FERREO	56.317	0	56.317
901572770	CONSORCIO INFRAROVER FERREO	1.883	0	1.883
900447982	SERVICIOS ARCOM SAS	0	1.662	-1.662
	TOTAL	97.162.952	94.589.007	2.573.945

VARIACIONES ACTIVOS JULIO DE 2022 - JULIO DE 2021					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Cuentas por cobrar julio de 2022 Miles (\$)	Cuentas por cobrar julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
1.3.11.16	Derechos de tránsito	15.767.162	12.081.496	3.685.666	30,51%
	Total	15.767.162	12.081.496	3.685.666	30,51%

NIT	OPERADOR	Valor a julio 2022 \$Miles	Valor a julio 2021 \$Miles	Variaciones
800021308	DRUMMOND LTD	14.300.140	11.989.250	2.310.890
830061724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A.	0	0	0
860041312	C.I. PRODECO S.A.	356.226	0	356.226
900333530	C I COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS	1.093.709	92.246	1.001.463
901292799	CONSORCIO IBINES	0	0	0
901496300	CONSORCIO SAN FELIPE	13.274	0	13.274
819004116	ELOGIA SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S.	3.813	0	3.813
901506144	CONSORCIO RAED FERREO	0	0	0
	TOTAL	15.767.162	12.081.496	3.685.666

Contexto Ingresos Modo Férreo

Los efectos generados por la pandemia a causa del COVID-19, han tenido profundo impacto en las economías mundiales donde Colombia no es la excepción. En el caso particular de la operación férrea, la pandemia afectó durante varios meses la movilización de carga. A continuación, se presenta una síntesis de los aspectos que han afectado los ingresos de la Agencia Nacional de Infraestructura.

FENOCO (DRUMMOND - PRODECO - CNR)

Las operaciones del Concesionario Ferrocarriles del Norte de Colombia - FENOCO S.A., al cual pertenecen los operadores DRUMMOND, PRODECO Y CNR, se llevaron a cabo dentro de los rangos promedio, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, situación que cambió a partir del mes de abril de 2020 cuando se presentó la emergencia sanitaria que ocasionó la disminución de la carga transportada y por ende en los ingresos de Fenoco y de la Agencia Nacional de Infraestructura.

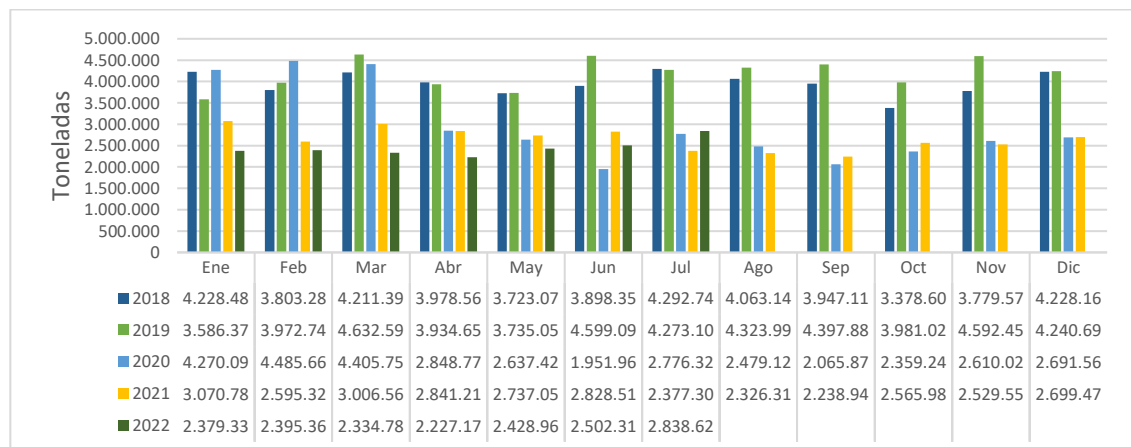
Por un lado, las comunidades que habitan en la zona aledaña a la línea férrea concesionada, acudieron a realizar bloqueos a la vía como protesta, según su opinión, por la falta de atención de las autoridades municipales y nacionales y, de otra parte, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar) restringió la explotación de las minas de carbón ubicadas en su jurisdicción, lo que causó la imposibilidad de explotar y transportar carbón, por parte de Prodeco y CNR; Drummond, por su parte, tuvo una operación normal teniendo en cuenta que las minas en que realiza la explotación de carbón no se encuentran en este municipio.

De otra parte, una vez terminado el aislamiento obligatorio, CNR y PRODECO interrumpieron la operación, teniendo en cuenta que solicitaron ante la Agencia Nacional de Minería no continuar con la producción de carbón, debido a la situación causada por la pandemia, a inconvenientes sociales en la zona y a los precios del carbón. Actualmente

estos dos operadores realizan una movilización de carga muy baja respecto a los valores transportados antes de la pandemia.

Por las anteriores circunstancias, la movilización de carbón para el año 2020 disminuyó de los 47 millones previstos inicialmente, a 35.5 millones de toneladas, y para el año 2021 teniendo en cuenta la situación antes mencionada de Prodeco y CNR, se tuvo una proyección de movilización de carbón de 30 millones de toneladas, que significa la disminución de ingresos para Fenoco y para la ANI, de al menos un 30% respecto a los ingresos obtenidos en los años anteriores al 2020. Finalmente, a diciembre 31 de 2021, se movilizaron 31.871.248 toneladas, cumpliendo con la expectativa indicada por el Concesionario.

Ahora bien, para el año 2022, en el anteproyecto de presupuesto de la Entidad se tiene una proyección de ingresos conservadora, correspondiente a la movilización de 30.000.000 de toneladas, de los cuales, para el mes de julio se movilizó un total de 2.838.620,95 toneladas para un acumulado de 17.106.560,83 toneladas de carbón. A continuación, se presenta el histórico de movilización de carbón desde enero de 2018 a julio de 2022.



CORREDORES FÉRREOS BOGOTÁ – BELENCITO Y LA DORADA CHIRIGUANÁ

En los corredores férreos La Dorada- Chiriguaná y Bogotá- Belencito, se tiene un ingreso regulado en el marco de la Resolución No. 184 de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte que define las tarifas de uso de vía por cuenta de las operaciones de pasajeros que adelantan los operadores de pasajeros en los tramos La Dorada- Chiriguaná y Bogotá- Belencito.

Bogotá-Belencito

El 08 de abril de 2022 se firmó el Contrato de Obra No. VGC 498 de 2022, con acta de inicio de abril 22 de 2022, Contratista Consorcio Infraver Férreo, con el objeto de que este último se encargue de “ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor Bogotá (Cundinamarca) - Belencito (Boyacá); el ramal La Caro - Zipaquirá y el tramo Bogotá –

Facrativá, así como el control de trenes y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en los corredores ferroviarios, y demás actividades consagradas en los anexos.” Lo anterior, con el fin de buscar garantizar la continuidad de las actividades de administración, vigilancia, control de tráfico, mantenimiento y operación. Contrato vigente hasta el 21 de octubre de 2022.

Pasajeros Bogotá – Belencito: El servicio de pasajeros en este corredor lo presta el operador Turistren. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la movilización de pasajeros por parte de dicho operador:

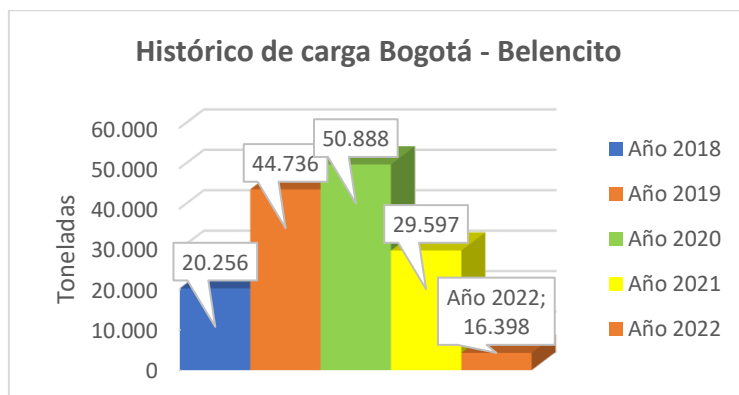
Cantidad Pasajeros movilizados Turistren Bogotá- Zipaquirá, con corte al 31 de julio de 2022

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero	15.565	29.464	28036	27.360	20.812	25.448	31.230	40.920	1.556	27.873
febrero	18.520	42.358	40694	34.208	41.972	59.580	67.978	73.392	702	46.478
marzo	18.351	39.728	38112	41.860	48.148	57.772	70.492	34.316	2.706	55.670
abril	18.246	35.864	40490	39.378	39.746	61.674	61.256	0	1.784	27.814
mayo	11.901	26.183	31876	31.158	43.518	52.124	60.890	0	253	0
junio	6.505	11.902	10738	10.630	9.388	17.346	22.088	0	1.452	6.547
julio	14.428	24.244	22500	22.214	15.194	20.978	13.396	239	2.684	21.752
agosto	19.485	42.024	42338	46.105	51.616	64.200	71.926	0	6.701	
septiembre	19.985	41.728	42728	43.043	43.997	65.734	73.102	84	6.820	
octubre	25.492	36.024	35448	41.974	51.277	64.406	71.207	2.037	14.797	
noviembre	14.684	24.450	21320	28.578	47.480	53.790	51.027	2.168	12.801	
diciembre	33.348	34.928	31512	39.142	43.678	47.252	37.062	3.150	27.913	
TOTALES	216.510	388.897	385.792	405.650	456.826	590.304	631.654	156.306	80.169	186.134

Para el año 2021 se movilizaron 80.169 pasajeros. Para el mes de julio de 2022 se movilizaron 21.752 pasajeros, teniendo un total de 186.184 pasajeros en 2022.

Operación carga Bogotá-Belencito:

El Corredor férreo Bogotá - Belencito es estratégico para el transporte de carga de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca hacia el interior del país. El transporte de carga con vocación férrea permite beneficiar al País, dada su importancia y utilidad frente al modo carretero, en materia de costos financieros y ambientales.



En el mes de julio de 2022 se logró una movilización de carga de 1.176 toneladas para un acumulado de 16.398 toneladas en 2022, con una meta para este año de 20.000 toneladas, logrando al corte un total del 82% del total de la meta.

Desde el inicio del Contrato No. VGC 498 de 2022, el administrador férreo, Consorcio Infraver Férreo ha realizado las labores comerciales tendientes a recuperar y promover la confianza de los generadores de carga frente al uso del modo férreo como una alternativa para el transporte.

La Dorada- Chiriguaná

El 22 de junio de 2021 La Vicepresidencia de Estructuración adjudicó el proceso licitatorio VJ-VE-LP-001-2021 al Consorcio San Felipe, con el fin de continuar con las labores de administración y operación que desarrolló el Consorcio Ibines hasta el día 15 de abril de 2021 en el corredor La Dorada - Chiriguaná. Esto garantizará la operación de Carga. El contrato VE-508-2021, suscrito el 6 de julio de 2021 entre la ANI y el Consorcio San Felipe, inició el 13 de agosto de 2021, conforme al acta de inicio.

Pasajeros La Dorada – Chiriguaná:

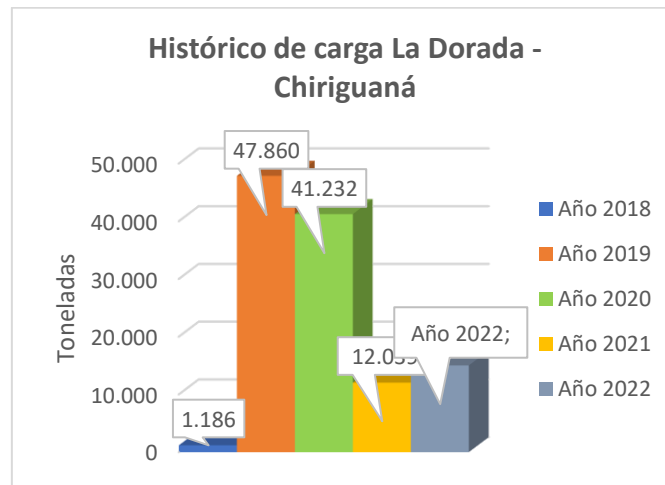
El servicio de pasajeros en este corredor lo presta el operador Coopsercol. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la movilización de pasajeros por parte de dicho operador:

Cantidad Pasajeros movilizados Coopsercol La Dorada-Chiriguaná con corte al 31 de julio de 2022

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS TRAMO LA DORADA - CHIRIGUANÁ										
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero	6.130	6.696	6.895	6.591	7.234	6.524	6.548	6.408	3.515	5.735
febrero	5.702	5.241	5.069	4.516	5.626	6.479	6.683	4.633	3.035	5.571
marzo	7.800	6.250	5.587	5.651	7.121	7.843	6.221	4.218	4.200	5.730
abril	7.089	6.398	5.259	5.036	6.075	6.743	5.308	0	1.776	4.521
mayo	7.823	7.177	5.847	5.908	5.845	5.991	6.161	0	0	4.966
junio	6.534	6.506	5.827	6.059	5.896	4.218	6.374	0	0	3.714
julio	7.152	7.044	6.561	6.267	7.788	5.048	5.853	0	0	5.515
agosto	4.156	5.224	6.223	5.772	7.717	5.693	6.404	0	0	
septiembre	6.130	4.959	5.452	5.735	7.031	6.400	6.111	0	522	
octubre	4.193	6.098	5.789	7.057	6.763	6.852	6.693	1.494	4.286	
noviembre	4.717	6.306	6.248	6.745	7.013	6.132	5.457	2.038	4.693	
diciembre	6.830	7.662	8.070	8.138	6.758	8.880	6.900	3.567	5.498	
TOTALES	74.256	75.561	72.827	73.475	80.867	76.803	74.713	22.358	27.525	35.752

El servicio de transporte de pasajeros se reactivó en el mes de septiembre de 2021 con 522 pasajeros, se tuvo un total de 27.525 pasajeros en 2021, en el mes de julio de 2022 se movilizaron 5.515 pasajeros teniendo un total de 35.752 pasajeros en 2022.

Operación de Carga La Dorada-Chiriguaná:



En el mes de diciembre de 2021 se logró el retorno de la operación y se tuvo un total de 12.039 en 2021, en el mes de julio de 2022 se movilizaron 7.027 toneladas para un total de 15013 en lo corrido de 2022 para un 250 % con relación a la meta de este año de 6.000 toneladas.

SITUACIONES PARTICULARES DE LOS INGRESOS EN JULIO DE 2022

Multas y sanciones

Sanciones contractuales:

- El valor de \$501.201 miles, corresponde al reconocimiento y pago de la sanción impuesta mediante la Resolución No. 20217070010005 del 23 de junio de 2021 *“Por medio de la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en las Cláusulas 12 y 19, literal hh del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2014, por parte de la Sociedad Portuaria Terminal de IFO’S S.A. y se impone una multa”*, cuyo pago parcial fue realizado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en calidad de entidad garante.

La citada resolución, expresa en su Artículo 2º y 3º lo siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPONER Y HACER EFECTIVA LA MULTA prevista en la Cláusula 22, Literal (i) del Contrato de Concesión No. 001 de 2014, la cual corresponde a SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (USD 768.524), valor que se deberá pagar de conformidad con la TRM del día que efectivamente se realice el pago, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR OCURRIDO EL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO amparado por la Póliza de cumplimiento No. 3001233, expedida por **La Previsora S.A. Compañía de Seguros**, en la que actúa como asegurado la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI** y cuyo objeto es el amparo de cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 001 de 2014, en el evento en que la **SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFO’S S.A.** se abstenga de efectuar el pago de la multa aquí impuesta.”

Finalmente, al corresponder a una sanción impuesta en moneda diferente a la funcional (COP), se convierte la cifra de \$501.201 miles, valor cancelado por la aseguradora en calidad de entidad garante, utilizando para ello la TRM del día 12/07/2022 que corresponde a \$4.513,28, lo que conlleva a un valor cancelado por la aseguradora en dólares de Estados Unidos de USD 111.050,22.

Ingresos de transacciones sin contraprestación: En el siguiente cuadro, se muestra los valores por subcuenta y por tercero del grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales a 31 de julio del año 2022:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nit	Tercero	Ingresos mes de Julio 2022 Miles (\$)
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN				
Operaciones Interinstitucionales				
4.7.05.08	Funcionamiento	899999090	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	419.248
4.7.05.09	Servicio de la Deuda	899999090	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	697.064.472
4.7.05.10	Inversión	899999090	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	348.549.864
4.7.22.01	Cruce de cuentas	800197268	Dirección de Impuestos Y Aduanas Nles DIAN	1.421.049
Total Operaciones interinstitucionales				1.047.454.633

El grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales presenta a julio de 2022 un saldo por valor de \$1.047.454.633 miles, por saldos en las cuentas 4.7.0.5 Fondos recibidos por valor de \$1.046.033.584 miles, y 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo por valor de \$1.421.049 miles

Los ingresos en las subcuentas de Funcionamiento e Inversión se presentan por los fondos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Los ingresos en las subcuentas de Funcionamiento e Inversión se presentan por los fondos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y generan operaciones recíprocas con la entidad contable Tesoro Nacional.

El Instructivo No. 001 del 31 de marzo de 2022, de la Contaduría General de la Nación, imparte instrucciones relacionadas con “la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”, que aplica para la información contable a reportar a la CGN desde el primer trimestre de 2022 y deroga el Instructivo 001 del 4 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo anterior a partir del año 2022:

- El código institucional de consolidación “923272395 de Deuda Pública Nación queda en estado inactivo y se conserva el código institucional del Tesoro Nacional 923272394 con la nueva denominación.”

Entidades contables públicas anteriores		Entidad contable pública actual	
Código	Denominación	Código	Denominación
923272394	Tesoro Nacional	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)
923272395	Deuda Pública Nación		

Fuente: Copiado del Instructivo N0. 001 del 31/03/2022 de la CGN

- Para fines de reporte, los saldos de operaciones recíprocas reportados a 31 de diciembre de 2021 con el código de Deuda Pública Nación deben reclasificarse con el tercero, Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, quien conserva el

código institucional del Tesoro Nacional. Las operaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con código institucional de consolidación 011500000, continúan reportándose con este mismo código.

Es importante destacar que contablemente no se requiere realizar reclasificaciones de terceros, por cuanto las operaciones recíprocas que se reportaban al Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación se registran al mismo NIT, que corresponde al del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se mantiene para la presente vigencia.

Para el reporte en el CHIP del segundo trimestre, se extrajo del SIIF Nación 2 el reporte de operaciones recíprocas provisionales donde se evidencia que el código de consolidación de los acuerdos de pago, que anteriormente se reportaba con el código de Deuda Pública Nación, ahora se encuentra bajo el código de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Reportándose de esta manera en el formulario CGN2015-002-OPERACIONES-RECIPROCAS-CONVERGENCIA.

Los ingresos por valor de \$419.248 miles de la subcuenta *Funcionamiento* corresponden a ingresos que se causan en el momento del pago de obligaciones previamente constituidas por los rubros de Funcionamiento y por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Los ingresos por valor de \$697.064.472 miles, *Servicio de la deuda*, corresponden al fondeo realizado al Fondo de Contingencias. A continuación, se detalla los valores aportados:

Mes	Riesgos	Concesión	Valor en Miles (\$)
Marzo	Riesgo Costos Ociosos	Ruta del Sol 3	51.333.027
Marzo	Riesgo Predial	Ruta del Sol 3	30.857.004
Marzo	Riesgo Tarifario	Autopista al Mar 1	294.965
Marzo	Riesgo Tarifario	Autopista al Mar 1	302.339
Total marzo 2022			82.787.335
Abril	Redes	Rumichaca - Pasto	8.393.633
Abril	Tarifario	Rumichaca - Pasto	441.309
Abril	No Instalación de peajes	Rumichaca - Pasto	35.832.401
Abril	Comercial	Villavicencio - Yopal	21.444.388
Abril	Comercial	Transversal del Sisga	6.029.270
Abril	Tarifario	Autopista al Mar 2	2.675.246
Total abril 2022			74.816.247
Junio	Predial	Pacífico 3	40.754.934
Junio	Ambiental	Pacífico 3	14.035.648
Junio	Redes	Pacífico 3	15.986.860
Junio	Comercial	Pacífico 3	91.647.654
Junio	Tarifario	Pacífico 3	7.593.454
Junio	Comercial	Girardot Honda Puerto Salgar	134.801.409
Junio	Tarifario	Cartagena Barranquilla	14.044.773
Junio	Comercial	Cartagena Barranquilla	42.671.167
Junio	Comercial	Pacífico 2	76.761.868
Junio	Tarifario	Bucaramanga Barrancabermeja Y ondo	13.943.819
Junio	No Instalación de peajes	Bucaramanga Barrancabermeja Y ondo	15.240.328
Junio	Redes	Bucaramanga Barrancabermeja Y ondo	10.900.229
Junio	Falla Coluviones	Bucaramanga Barrancabermeja Y ondo	15.095.608
Junio	Póliza Todo Riesgo	Santa Marta Paraguachon	901.343
Junio	Interventoría	Santa Marta Paraguachon	8.902.500
Junio	Tarifario	Santa Marta Paraguachon	2.697.097
Junio	Comercial	Magdalena 2	10.178.848
Junio	Predial	Transversal del Sisga	1.184.613
Junio	Tarifario	Transversal del Sisga	5.859.337
Total junio 2022			523.201.489
Julio	Comercial	Neiva Santana Mocoa	16.206.425
Julio	Comercial	Conexión Norte	52.975
Total julio 2022			16.259.400
Total acumulado al 31/07/2022			697.064.472

Los ingresos en la subcuenta *Inversión* con un saldo por valor de \$385.549.864 miles, son ingresos recibidos para:

- Pago de vigencias futuras de las concesiones de modo carretero los cuales quedan reflejados en la subcuenta 1.9.89.01 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios* y que se disminuye con la ejecución informada por el concesionario en el formato GCSP-F-07 “INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”
- Los demás pagos que hacen parte de la operación normal de la Agencia como son honorarios, bienes y servicios, que cancelan el pasivo constituido previamente en virtud de la ejecución de contratos suscritos con recursos de inversión.

Los ingresos de la subcuenta *Cruce de cuentas*, por valor de \$1.421.049, corresponden a los pagos realizados a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por las retenciones en la fuente practicadas a título de renta, e IVA, con recursos nación.

Ingresos de transacciones con contraprestación

3. Otros ingresos

En la subcuenta 4.8.06.02. *Cuentas por cobrar*, se registró:

El valor de \$96.291 miles, corresponde a ajuste por diferencia en cambio de cuentas por cobrar originadas en multas y sanciones impuestas en dólares estadounidenses (USD) por la Agencia Nacional de Infraestructura a concesionarios privados del modo de transporte portuario, en donde la divisa se ha comportado con tendencia a subir en la fecha efectiva del pago (recaudo), tal y como lo establecen los respectivos actos administrativos ejecutoriados y que han sido informados por el GIT de Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia.

En la subcuenta 4.8.08.26 *Recuperaciones*, se reconoció:

- En el código auxiliar 4.8.08.26.001 *Recuperaciones* por valor de \$ 580.00 miles correspondientes a:
 - (i) El Instituto Geográfico Agustín Codazzi reintegro estos recursos a la cuenta bancaria de la Agencia Nacional de Infraestructura, por concepto de sobrante en gestión predial.
 - (ii) Por corresponder a recursos nación, la ANI efectuó el proceso de devolución de estos recursos al Ministerio de Hacienda.
 - (iii) Esta operación de devolución generó una operación recíproca con dicho ministerio, toda vez que genera un gasto en la subcuenta 572080 Recaudos.
 - (iv) Por la razón antes expuesta, al generarse un gasto también se debe registrar un ingreso.

Por lo expuesto, se realizó comprobante contable afectando esta cuenta de Recuperaciones.

Indemnizaciones: El valor de \$996.479 miles, se deriva del reconocimiento de la Resolución No. 20217070019345 del 26 de noviembre de 2021 “*Por medio de la cual se*

declara el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el inciso segundo del numeral 1.12 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 1994 y en el literal a) de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión No. 503 de 1994 y se cuantifican e imponen unos perjuicios”

La Resolución en comento expresa en los Artículos 2º, 3º y 4º del Resuelve:

“ARTÍCULO SEGUNDO. DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO de las obligaciones establecidas en el inciso segundo del numeral 1.12 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 1994 y en el literal a) de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión No. 503 de 1994, por parte del **CONSORCIO VÍA AL MAR**.

ARTÍCULO TERCERO. CUANTIFICAR E IMPONER los perjuicios sufridos por la Agencia Nacional de Infraestructura a partir del incumplimiento declarado en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$996,479,446.00)**, valor que deberá pagarse a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura Identificada con NIT. 830125996, en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 18816489667, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, so pena de causarse intereses moratorios.

ARTÍCULO CUARTO. DECLARAR OCURRIDO EL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO amparado por la Póliza de cumplimiento No. 1117984-1, expedida por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, en la que actúa como asegurada la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI** y cuyo objeto es el amparo de cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 503 de 1994, en el evento en que el **CONSORCIO VÍA AL MAR** se abstenga de efectuar el pago de los perjuicios aquí cuantificados.”

Posteriormente, la Agencia expidió la Resolución No. 20221010007245 del 03 de junio de 2022 “Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición, interpuestos por el Consorcio Vía al Mar y la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A., en contra de la Resolución No. 20217070019345 del 26 de noviembre de 2021”, la cual resolvió en su Artículo 1º:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la Resolución No. 20217070019345 del 26 de noviembre de 2021, de conformidad con las razones expuestas en este acto administrativo”

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el pago fue realizado por la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A. en calidad de entidad garante, se procedió a reconocer el valor de la sanción impuesta al concesionario como una Indemnización a nombre de la aseguradora.

Finalmente, al corresponder a una sanción impuesta en moneda diferente a la funcional (COP), se convierte la cifra de \$501.201 miles, valor cancelado por la aseguradora en calidad de entidad garante, utilizando para ello la TRM del día 12/07/2022 que corresponde a \$4.513,28, lo que conlleva a un valor cancelado por la aseguradora en dólares de Estados Unidos de USD 111.050,22.

NOTA 5. GASTOS

VARIACIONES GASTOS JULIO DE 2022 - JULIO DE 2021

DESCRIPCIÓN	Gastos julio de 2022 Miles (\$)	Gastos julio de 2021 Miles (\$)	VARIACIONES	VARIACIONES %
GASTOS				
De Administración y operación	90.531.221	73.292.641	17.238.580	23,52%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (1)	647.961.153	311.952.684	336.008.469	107,71%
Transferencias y subvenciones	58.176	0	58.176	100,00%
Operaciones Interinstitucionales	6.326.689	224.485	6.102.204	2718,31%
Otros Gastos (2)	63.927.467	23.198.248	40.729.219	175,57%
TOTAL	808.804.706	408.668.058	400.136.648	97,91%

Los gastos a julio de 2022 presentan un incremento por valor de \$ 400.136.648 miles, con respecto al mismo periodo del 2021, y un incremento en términos corrientes del 97.91%. Al observar el comportamiento de los grupos se determina que esta variación corresponde principalmente al incremento del grupo 5.3 *Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (1)* por valor de \$333.008.468 miles y del grupo 5.8 *Otros Gastos (2)* por valor de \$40.729.219 miles. A continuación, se describe las variaciones de estos grupos:

1. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El grupo 5.3 Deterioro, depreciaciones en la cuenta 5.3.68 Provisión litigios y demandas presenta un incremento por valor de \$ 631.654.283,04 miles relacionadas con la provisión de litigios como resultado de la actualización de procesos judiciales con corte a 30 de junio de 2022, según la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica al área de contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, mediante el formato GEJUF-010 - “Reporte Procesos Judiciales” Y tribunales de arbitramento.

Otros litigios y demandas: El valor de \$631.039.730 miles, corresponde a la actualización de las pretensiones de los diferentes procesos de tribunales de arbitramento informados por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI mediante el reporte del Formato “*GEJU-F-010 Reporte Procesos Judiciales*” con corte 30 de junio de 2022, cuya calificación del riesgo es “ALTA” y, por consiguiente, procede actualización del registro como Provisión Contable.

Por lo anterior y de conformidad con el estado del proceso, calificación del riesgo y registro de las pretensiones informadas en el citado formato, se procedió al registro de la provisión contable para los siguientes terceros:

NIT	Tercero	Valor
800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. COVIANDES S.A.	27.259.999,00
900330374	CONSORCIO VIAL HELIOS	46.257.480,00
900761657	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS	488.327.070,00
900761711	GINPROSA COLOMBIA S.A.S	651.102,00
900871368	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	6.870.957,00
900979054	VIA PACIFICO S.A.S	61.673.121,00

Cifras expresadas en miles de pesos

2. Otros gastos

El incremento en este grupo a junio de 2022, con relación a junio de 2021, se debe en su mayoría al incremento de la subcuenta 5.8.90.36 *Garantías contractuales – concesiones* por valor de \$ 20.453.777 miles, por mayores valores egresados, en la presente vigencia, del Fondo de Contingencias por la activación de riesgos en los proyectos carreteros.



WILLIAM OLARTE SAAVEDRA

Experto G3 – 06 con Funciones de Contador

C.C. No. 79.540.825

T.P. No 89765-T